



INFORMA CGT

Que no negocien en mi nombre

¡Basta ya! de seguir engañados e intervenidos por la Unión Europea

Tras poner la lupa y analizar el denominado **II ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y DE CONDICIONES DE TRABAJO**, firmado por los aparatos políticos de CCOO, UGT y CSIF con el Partido Popular a espaldas de las y los empleados públicos, os expusimos tanto las debilidades del mismo como todo aquello de lo que se habían olvidado.

Hicimos hincapié en los **requisitos** necesarios que cada Administración debe de cumplir **para poder acceder a la negociación de nuestras condiciones de trabajo**, requisitos que **dependen** única y exclusivamente **de indicadores macroeconómicos** manejados por la cúpula política que dirige la propia Administración. Es decir, que nuestros inanes representantes no sólo evitan toda medida de presión, “olvidándose” por consiguiente de una parte importante de su trabajo, sino que nos sancionan por los deberes incumplidos de nuestros “patrones”. Un hecho que, adelantamos, lo llamarán “ejercicio de responsabilidad” pero que pasará a la Historia del Sindicalismo como una de las mayores traiciones y cobardías de los mal-llamados representantes sindicales.

Y el caso es que la realidad nos va a dar una nueva bofetada a las y los empleados públicos de nuestra Comunidad, acostumbrados a ser los “patitos feos” de las administraciones autonómicas, y todo gracias a la desastrosa gestión del politiquero “ppopular” y a la colaboración del “palmerismo” sindical.

Tras el reconocimiento, por parte de la **Consejera de Economía y Hacienda de la Junta CyL**, de que esta autonomía no está tan boyante como nos hacían ver unos días antes, (tenemos un **déficit** y una **deuda pública de las más elevadas de España**), recibimos dos jarros de agua fría en torno a la estabilidad presupuestaria de esta Comunidad Autónoma:

- Al **incumplir CyL la regla de gasto**, obligará a la Junta CyL a **hacer un plan de ajustes, es decir recortes**, detallando las medidas que plantea para intentar volver a la senda del cumplimiento.
- Ese obligado ajuste **afectará directamente a las y los empleados públicos de Castilla y León**.

Analizando las previsiones para España en el periodo 2018-2020, de los distintos Foros Económicos (FMI, Banco de España, Entidades Financieras...) el **déficit público**, la **deuda**, y las **previsiones de Crecimiento (PIB) distarán mucho de las establecidas** en el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública, para el periodo 2017-2019 (BOE 12-12-2016) y de las referencias del crecimiento del PIB reflejadas **en el II Acuerdo para la mejora del empleo Público**.

¿Qué consecuencias tienen todos estos datos en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público en Castilla y León?

- **Subidas retributivas empleados públicos:**
 - Anualmente se establece una parte fija, una variable dependiendo del crecimiento del PIB y otra variable dependiente de la CCAA según su estabilidad económica.

Con los datos reales y las previsiones anteriores, tenemos:

Subidas Retribuciones empleados públicos en el año 2018:

Subida fija %	Subidas variables		Inflación prevista 1.4-1.7 %	Subida Real %
	Crecimiento PIB 0.25 %	CyL 0.20 %		
1.5	0	0	- 1.5	0
Seguimos arrastrando unas Pérdidas acumuladas 2010-2018 del 13,8 %				

Datos: FMI, Banco de España y Junta de C y L

- **Tasas de reposición:**

Castilla y León como **no ha cumplido** ni cumplirá con el déficit, deuda o regla de gasto, tendrá:

- Reposición del 100 % en los sectores prioritarios (Sanidad, Educación...)
- Y **nueva pérdida de empleo público del 25 % en el resto de servicios:** mayor acumulación de trabajo y menores posibilidades de promoción interna.

- **Jornada laboral:**

Gracias al acuerdo sindical, en C y L **seguirá siendo de 37.30 horas**, por no cumplir con la estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

- **Oferta de empleo público:**

Como consecuencia del anterior apartado, está se verá también **más reducida**.

- **Complementos retributivos en caso de incapacidad temporal:**

Igualmente **este derecho no será reconocido en su totalidad**, por no cumplir CyL con la estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

Como podéis comprobar, este pacto, que no acuerdo, firmado por las empresas sindicales, CCOO y UGT, y el "sindicato amigo" CSIF con el partido en el Gobierno nos convierte en rehenes de un secuestro del que ambas partes quieren sacar rentabilidad política y económica para sí mismas, sin defender los verdaderos intereses de a quienes representan.

Nos vemos atrapados entre la **claudicación definitiva de la lucha sindical** por los derechos de los empleados públicos, que desde **CGT** intentaremos evitar con todas nuestras fuerzas, y los opacos manejos de un poder político tutelado por la Unión Europea, tras la petición del rescate para salvar a la banca privada, sangrando nuestros bolsillos y parasitando unos servicios públicos contruidos con los esfuerzos de las y los trabajadores.

Los motivos para hacernos rehenes de este ACUERDO/PACTO contrario a los intereses de las y los empleados públicos en próximos informes...

CGT sigue peleando por lo público, por lo de tod@s

CGT aboga por un trabajo público digno

